

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.112/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2012, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el BOP del día 27 de diciembre de 2012:

**1º. Suplementos de créditos:****ESTADOS DE GASTOS**

Capít.	Denominación	Suplementos ctos. Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.000,00

4	Transferencia corrientes	1.000,00
<b>Total suplementos de créditos</b>		<b>28.000,00</b>

**2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:****Bajas de Crédito****ESTADOS DE GASTOS**

Capít.	Denominación	Baja de créditos Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.000,00
<b>Total baja</b>		<b>28.000,00</b>

**Total financiación de créditos, asciende a 28.000,00 euros.**

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 31 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.